



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticuatro de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2016-00483-01

En el presente proceso ejecutivo laboral de doble instancia, promovido por la señora LUZ MARÍA FRANCO RENDÓN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, representada legalmente por el señor Mauricio Olivera González, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se advierte a la peticionaria, que una vez revisado el expediente, no existe actuación pendiente del despacho, pues el último requerimiento se le realizó a las partes para allegar la liquidación del crédito, correspondiéndoles el impulso, como se precisó el pasado 17 de junio, mediante correo electrónico, por cuanto para esa data los términos estaban suspendidos, es decir sin la posibilidad de surtir actuación alguna, pero informado en todo caso lo dicho en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 076 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 